

**RESOLUCION N° 1544 - 14**

Con esta fecha, el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

**VISTOS:**

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascaer Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones.

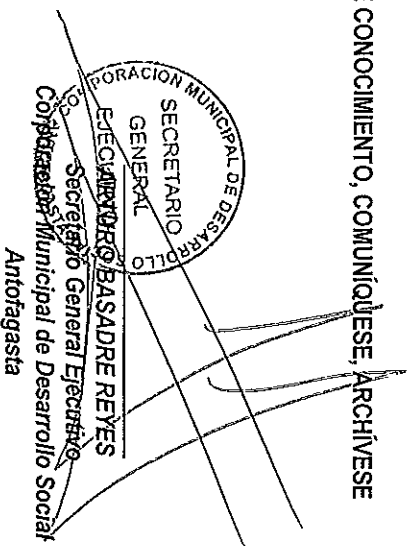
**CONSIDERANDO:**

Las necesidades urgentes de mantención mejoramiento de infraestructura en diversas dependencias en Jardín Infantil Periflas del Desierto, y lo consignado en presupuesto de obras por un monto de \$1.290.020.- presentado por contratista Sr. Gerardo Denegri Guajardo, RUT 5.803.619-6, y los trabajos ya ejecutados de acuerdo a contrato de fecha 22 de noviembre de 2014 por las razones ya señaladas.

**RESUELVO:**

- I.- **REGULARICесе** el contrato de mejoramiento de infraestructura en diversas dependencias en Jardín Infantil Periflas del Desierto con contratista Sr. Gerardo Denegri Guajardo, RUT 5.803.619-6, por un monto de \$1.290.020.- procediendo a consignarlo por escrito.
- II.- **INSTRUYASE** a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a la presente resolución.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO  
SECRETARIO GENERAL  
EJECUTIVO **BASADRE REYES**  
Secretario General Ejecutivo  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta

**ABRUMC/EAL/PVA/vat**

CC:  
DAF

Dirección de Obras  
Asesor Jurídico  
Archivo